



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
SUPERVISIÓN A CENTROS DE ATENCIÓN DE ADICCIONES Y CENTROS DE DETENCIÓN MUNICIPAL Y COMANDANCIA.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Para la supervisión a Centros de Atención de Adicciones, es necesario coordinar acciones con autoridades de salud, de seguridad pública y otras que correspondan; y para el caso de las comandancias y cárceles municipales, se tienen bien a verificar que las instalaciones y los procedimientos cuenten con las condiciones necesarias y adecuadas. Las anteriores a fin de que no se vulneren los derechos humanos de las personas que se encuentran internadas en los mismos y las personas privadas de su libertad.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TEZ/REMTYS/DMD/26/05		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 147. K Fracción XIV, Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147. K Fracción XV, Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		
OF	Oficio de Respuesta y Formato de Supervisión.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se presente una queja de parte o de oficio por probable vulneración de derechos humanos, para verificar las instalaciones o por oficio de la Visitaduría General.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA		
REQUISITOS	ORIGINAL. ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar oficio a oficialía de partes municipal, de solicitud en caso de tener conocimiento que en algún centro de atención de adicciones o de detención municipal exista una probable vulneración de derechos humanos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Presentar oficio a oficialía de partes municipal, de solicitud en caso de tener conocimiento que en algún centro de atención de adicciones o de detención municipal exista una probable vulneración de derechos humanos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

1. Presentar oficio a oficialía de partes municipal, de solicitud en caso de tener conocimiento que en algún centro de atención de adiciones o de detención municipal exista una probable vulneración de derechos humanos.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Presentar oficio a oficialía de partes municipal, de solicitud en caso de tener conocimiento que en algún centro de atención de adiciones o de detención municipal exista una probable vulneración de derechos humanos.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		NO APLICA		
COSTO		GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO NO APLICA	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS		NO APLICA		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE. Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		NO APLICA		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Una vez recibido el oficio de petición o solicitud para la supervisión, se hará de conocimiento a la Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para la coordinación de autoridades para su ejecución.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Presidencia Municipal de Tezoyuca			Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tezoyuca	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lcda. Alondra López Núñez		
DOMICILIO				
CALLE	Av. Pascual Luna	NO. INT. Y EXT.:	20	
COLONIA	Barrio la Ascensión	MUNICIPIO	Tezoyuca	
C.P.	56000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
	594 956 4032		presidencia.tezoyuca@gmail.com	
			derechoshumanos@ayuntamientotezoyuca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA			
DOMICILIO				

CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién realiza la supervisión?				
RESPUESTA:	La supervisión en los centros de detención municipal los realiza la persona titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos a fin de verificar que se encuentren las instalaciones adecuadas para las Personas Privadas de su Libertad, de igual manera puede asistir personal de la Comisión de Derechos Humanos. Para el caso de centros de atención de adicciones se deben coordinar acciones con autoridades de salud, de seguridad pública y otras que correspondan.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿La ejecución de la supervisión se realiza solo cuando se presenta una queja?				
RESPUESTA:	No, se puede realizar de forma rutinaria conforme a la ley aplicable o cuando se solicite.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es una Visitaduría?				
RESPUESTA:	Es una institución que tiene como objetivo principal la inspección, supervisión y fiscalización de los servidores públicos, así como la investigación de posibles violaciones de derechos humanos o irregularidades en la administración pública.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:  LCDA. ALONDRA LOPEZ NUÑEZ	VISTO BUENO:  LCDA. ALONDRA LOPEZ NUÑEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 / 02 / 2026
---	--	--